



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VIENE.

Coniente suplicando aliu. Señora de Vermisile W. S. M.
 de los Salarios que gozan sus cavalleros Capitulares y
 Ecuarreros de la jurisdiccion. y aliu. a Orendola y de
 auerdo de los pordos y tambien de los q. que se
 a Peticion de Sr. D. Juan Lazquez Comendador
 por el conuento de la mercaderia de Avila en que pide fran
 quicia de setenta libras de seda la yante procedida de
 limonias en los años de setenta y ocho y nueve, que viene
 en forma. y Vista por lau. de lau. concedio por lo que se
 toca del ynteresso de que sea en el contrato =
 a Pet. de Sr. Sebastian de almaguer arquero del
 Convento de Pedro herden de S. Pet. del lugar
 de Lanora en que pide franquicia de ciento y setenta y
 cinco libras y ocho oncas y media de seda la yante
 procedida de las Indias. Elto conu. de lau. recia de el
 presente año. Vista por lau. de lau. concedio por lo
 que se toca del ynteresso de que sea en el contrato =
 a Pet. de Sr. D. Juan Pul. Reg. de Avila Com. D.
 pro. del heredamiento de Villanueva en que pide la
 para mudar el lino de la sequia de otro heredam. de
 la yante que esta Condado de xix de la yante abrio con
 la cerca yra que viene del yaber herdo de Sr. D. M.
 Vista por lau. de lau. concedio al señor D. Diego
 de Sr. de Silva Reg. para que conyuz. de los los

franqueja

franqueja

Hereditam. de villa
nueva. y mudar
la sequia =

